

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Privada 11/2023  
**Clase:** De etapa única internacional  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** Arts. 15, 16 y 30 Inc. b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13 (CÓDIGO.UBA I-53)  
**Expediente:** EXP : EX-2023-04161265- -UBA-DMESA#FCEN/2023  
**Objeto de la contratación:** Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado  
**Rubro:** Equipos

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Mediante correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Hasta el 10/10/2023 a las 10Hs.	<b>Plazo y horario:</b>	Hasta el 4/10/2023 inclusive
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	26/09/2023	<b>Día y hora:</b>	10/10/2023 a las 10:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	10/10/2023 a las 10:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Remoción de equipo existente e instalación y puesta en marcha de un aire acondicionado inverter de 4500gh/h frio calor. VER ANEXO I <b>Lugar de entrega:</b> Departamento de Ecología Genética y Evolución (Intendente Guirlades 2160, (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
2	Compra, instalación y puesta en marcha de equipo de refrigeración tipo split de 3000 fr/h - primera marca - eficiencia energética A, Frio/Calor - tecnología inverter. VER ANEXO II <b>Lugar de entrega:</b> Departamento de Matemáticas (Intendente Guirlades 2160, (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
3	Compra, instalación y puesta en marcha de equipo de refrigeración tipo split de 4500 fr/h - primera marca - eficiencia energética A - tecnología inverter, Frio/Calor VER ANEXO II <b>Lugar de entrega:</b> Departamento de Matemáticas (Intendente Guirlades 2160, (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
4	Instalación y puesta en marcha de 2 equipos de aires acondicionados de 3000 fh/r VER ANEXO III <b>Lugar de entrega:</b> Departamento de Matemáticas (Intendente Guirlades 2160, (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	UNIDAD	2,00
5	Equipo de refrigeración Split de 9000 fr/h. COMPRESOR: Tecnología inverter, Capacidad 10.0 KW (9000 fr/h), Consumo 3.5 KW clase energética A, UNIDAD INTERIOR: Flujo de aire de 1600 m3 hora, nivel de ruido máximo 55 db <b>Lugar de entrega:</b> Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo, (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	UNIDAD	4,00
6	Equipo de refrigeración Split de 4500 fr/h. COMPRESOR: Tecnología inverter, Capacidad 5.3KW (4500 fr/h), Consumo 1.7 KW clase energética A, UNIDAD INTERIOR: Flujo de aire de 900 m3 hora, nivel de ruido máximo 45 db <b>Lugar de entrega:</b> Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo, (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	UNIDAD	3,00
7	Equipo de refrigeración Split de 3500 fr/h. COMPRESOR: Tecnología inverter Capacidad 4.0 KW (3500 fr/h), Consumo 1.24 KW, clase energética A, UNIDAD INTERIOR Flujo de aire de 500 m3 hora, nivel de ruido máximo 38 db <b>Lugar de entrega:</b> Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo, (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
8	Equipo de refrigeración Split de 3000 fr/h. COMPRESOR: Tecnología inverter Capacidad 4.0KW (3000 fr/h), Consumo 1.0 KW, clase energética A, UNIDAD INTERIOR: Flujo de aire de 400 m3 hora, nivel de ruido máximo 38 db <b>Lugar de entrega:</b> Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo, (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	UNIDAD	1,00
9	Equipo de refrigeración Split de 2500 fr/h. COMPRESOR: con tecnología inverter Capacidad 2.6KW (2500 fr/h), Consumo 0.77 KW, clase energética A, UNIDAD INTERIOR: Flujo de aire de 500 m3 hora, nivel de ruido máximo 38 db <b>Lugar de entrega:</b> Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo, (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Ciudad Autónoma de Buenos Aires)		

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 16 hs de dicho día.

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

### ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web [exactas.uba.ar/compras/#normativa](http://exactas.uba.ar/compras/#normativa)) y sus modificatorias.

### ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

### ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer ( renglones 2, 3 y 5 al 9) deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta, debiendo contar los mismos con una garantía contra defectos de fabricación de al menos DOCE (12) meses.

Para las tareas correspondientes a la instalación y puesta en marca de los equipos ( renglones 1 a 4) se deberá proveer una garantía de al menos SEIS (6) meses.

#### **ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO**

Renglones 2 y 3: La forma de pago será del 40% contra entrega de materiales y equipos, y el 60 % restante, dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

Renglones 1 y 4 al 9: La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

#### **ARTÍCULO 6: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA**

a) Renglones 1 a 4: La PROVISIÓN y/o COLOCACIÓN de los bienes adjudicados se efectuará en el los lugares consignados en el la orden de Compra, en el Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa coordinación con la SECRETARÍA TÉCNICA al correo electrónico [tecnica@de.fcen.uba.ar](mailto:tecnica@de.fcen.uba.ar), corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias

Renglones 5 a 9: La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a [suministros@de.fcen.uba.ar](mailto:suministros@de.fcen.uba.ar), corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA PROVISIÓN Y/O COLOCACIÓN DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Compra. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Area al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente).

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje segun el siguiente detalle.

- Renglón N° 1: EGE
- Renglones N° 2 al 4: MATEMÁTICA.
- Renglones N° 5 al 9: SECRETARÍA TÉCNICA

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

#### **ARTÍCULO 7: CONTENIDOS DE LA OFERTA**

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 10.

#### **ARTÍCULO 8: VISITA DE INSTALACIONES**

Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar y las condiciones del estado actual en que se efectuarán las tareas y a cuyos fines presentará una declaración firmada, que se adjunta, que acredite dicho reconocimiento y presencia en la visita de obra, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento alguno. La mencionada declaración será firmada por el oferente y el encargado de la visita de obra.

La falta de esta constancia es motivo de la anulación de la oferta. Todos los trabajos y datos detallados en los planos y las especificaciones técnicas deberán ser verificados en el lugar, por parte del oferente, solicitando previamente, un cita con la Secretaría Técnica al correo electrónico [técnica@de.fcen.uba.ar](mailto:técnica@de.fcen.uba.ar) hasta el día 6 de octubre de 2023

#### **ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

##### I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se presentarán de forma electrónica al correo [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

- b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.
- c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

##### II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.
- b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente

documentación correspondiente.

- e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos
- g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".
- l) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento.
- m) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina.

## **ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo Nº 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o via correo electronico [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar) en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo Nº 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

g) Constancia de visita de instalaciones firmado por la SECRETARIA TECNICA.

#### **ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

#### **ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR**

##### I. CLASES:

a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.  
b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electronico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentacion de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) modulos, lo cual representa la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$190.980,00).

En razon de la vigencia de la RREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

##### II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1° -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

#### **ARTÍCULO 13: APERTURA**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar

#### **ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

#### **ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

#### **ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES**

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires.

**ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.



**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION**  
**DE LA DOCUMENTACION Y LA UBICACIÓN.**

**CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA**

TAREA : .....

EXPEDIENTE Nro.: .....

El que suscribe ....., con D.N.I. N° ....., en representación legal de la empresa ..... con domicilio legal en la calle ..... N° ..... de la localidad de ....., declara que es de su entero conocimiento y aceptación la documentación que comprende el Pliego de Especificaciones Generales y Particulares del presente Concurso, como así también el haber realizado el reconocimiento del lugar “in situ” verificando asimismo que las instalaciones se encuentran en perfecto estado, sobre las cuales la empresa, la cual representa en este acto, deberá realizar los trabajos, haber verificado las medidas y recabado los datos e información necesarios para efectuar la oferta basada en el reconocimiento de su conformidad.

Ciudad de Buenos Aires,

Firma del Representante



# ANEXO I

Renglón N° 1 - Depto. ECOLOGÍA, GENÉTICA Y EVOLUCIÓN.  
Asunto: Remoción de equipo existente e instalación y puesta en marcha de un aire acondicionado inverter de 4500gh/h frio calor.

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASUNTO:

*Retiro de equipo existente, reemplazo, conexión eléctrica y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado de 4500 Fr/h, primera marca provisto por el departamento, para el laboratorio 97, ubicado en el cuarto piso del Pabellón II de nuestra Facultad.*

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

- Las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego servirán de normas generales y particulares para toda la ejecución.
- La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar el reemplazo, conexión eléctrica y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado tipo Split de 4500 Fr/h, primera marca, para el laboratorio 97, ubicado en el cuarto piso del Pabellón II de nuestra Facultad.
- Integrarán este sistema todos los elementos complementarios, los cuales, aún sin estar explicitados en el presente pliego, sean necesarios para el correcto funcionamiento y terminación de los trabajos encomendados.
- Las tareas a realizar estarán sujetas según las siguientes especificaciones técnicas y en los planos que forman parte del presente pliego.

#### **1 – Conocimiento del lugar de la instalación.**

Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar y las condiciones del estado actual en que se efectuarán las tareas y a cuyos fines presentará una declaración firmada, que se adjunta, que acredite dicho reconocimiento y presencia en la visita de obra, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento alguno. La mencionada declaración será firmada por el oferente y el encargado de la visita de obra. La falta de esta constancia es motivo de la anulación de la oferta.

#### **2 - Tareas adicionales.**

No se reconocerán tareas adicionales que pudieran provenir de errores en la elaboración de la oferta, omisiones o negligencia incurridos por el oferente. De ocurrir estas, las tareas deberán realizarse por cuenta y orden del oferente sin derecho de retribución por ellos.

#### **3 - Inspecciones.**

Queda expresamente establecido que cualquier indicación u observación por parte de la inspección de Subsecretaría Técnica deberá ser acatada, no relevando a la empresa de ninguna de las responsabilidades en cuanto a los trabajos y plazos de obra pactados.

#### **4 - Interferencia con otras instalaciones.**

En el caso que las instalaciones existentes pudieran interferir con la provisión o con lo especificado en los planos o en el pliegos, la empresa deberá comunicárselo a la Oficina Técnica, la cual, evaluada la situación presentada, fijará los desvíos técnicos que resulten necesarios. Dichas tareas, que eventualmente pudieran requerirse, no implicarán adicional alguno.

#### **5 – Ensayos y ajustes.**

Terminados los trabajos encomendados, en presencia de la Inspección, se realizarán las pruebas de verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes provistos e instalados. Cualquier ensayo o prueba, parcial o total, que resulte insatisfactorio, requerirá, por parte de la empresa, de las modificaciones necesarias que garanticen efectivamente el funcionamiento. Los ensayos se efectuarán tantas veces sean necesarias antes de la aprobación definitiva.

#### **6 – Seguros, Cargas Sociales y Normas sobre Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.**

Toda la mano de obra vinculada a los trabajos que comprende esta encomienda deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo con lo normado por el Decreto N° 911 y sus resoluciones reglamentarias, debiendo entregar previamente al inicio de las tareas, el programa de seguridad autorizado por la ART que provea cobertura a la empresa o empresas, póliza de cobertura de la ART y certificados de cobertura de todo el personal. Además, la empresa o empresas deberán acreditar fehacientemente los pagos mensuales de las respectivas pólizas correspondientes a toda la mano de obra, incluidos los profesionales que realicen la dirección y supervisión de las tareas, como así también tener al día las cargas sociales del personal vinculado, cuyas constancias deberán ser presentadas o exhibidas en las circunstancias que se le requieran.

La documentación solicitada se entregará 72 horas hábiles previas al inicio de la obra.

Ver NORMA DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS adjunto.



#### **7 – Muestras.**

Antes de utilizar cualquier material y/o equipo, la empresa deberá someterlo a la aprobación por parte de la Subsecretaría Técnica mediante la presentación de muestras representativas, o en su defecto folletos, con claras especificaciones y con debida antelación, a fin de no interferir el tiempo de su aprobación, con la programación de los trabajos.

#### **8 – Planos y especificaciones técnicas.**

Sirven al mismo objetivo y ambas conforman la documentación de manera complementaria, una de la otra, debiendo elaborar y presentar, al finalizar la prestación, la documentación actualizada conforme a las tareas concretadas, con la adecuación de la información pertinente en soporte magnético y papel para ser verificada por personal idóneo de la Subsecretaría Técnica.

#### **9– Retiro de materiales e instalaciones existentes.**

Aquellos elementos descolocados durante la prestación, que resultarán de interés de la Facultad, serán depositados en el lugar a definir por parte de la Subsecretaría Técnica. Los materiales restantes serán retirados del predio de Ciudad Universitaria por cuenta de la empresa.

#### **10– Herramientas y enseres.**

La empresa deberá velar por el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando la Facultad de toda la responsabilidad por los deterioros o sustracción de estos.

Los materiales, útiles y herramientas que la empresa empleó para la ejecución de los trabajos encomendados, una vez finalizados los mismos, serán retirados del área en el menor plazo posible.

#### **11– Calidad de la obra**

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada, tanto en conjunto como en detalle, de acuerdo con las reglas del arte y a los parámetros de calidad específicamente prescriptos. Para ello, la empresa Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

#### **12– Responsabilidad de los oferentes y/o contratistas**

El Contratista será responsable por las roturas, daños y/o perjuicios ocasionados en las instalaciones o partes del edificio que pudieran producirse como consecuencia de la ejecución de los trabajos, debiendo reconstruir los elementos afectados y reparar todos aquellos desperfectos a su exclusivo cargo.



ASUNTO:

*Retiro de equipo existente, reemplazo, conexión eléctrica y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado de 4500 Fr/h, primera marca provisto por el departamento, para el laboratorio 97, ubicado en el cuarto piso del Pabellón II de nuestra Facultad.*

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar el reemplazo, conexión eléctrica y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado tipo Split de 4500 Fr/h, primera marca (preferiblemente con tecnología **INVERTER**), para el laboratorio 97, ubicado en el cuarto piso del Pabellón II de nuestra Facultad.
- Incluirá la provisión de totalidad de los materiales, cañerías, cajas, carpinterías, equipos, accesorios, elementos en general, para cumplimentar la prestación, en fiel concordancia con su destino y característica.
- Las tareas deberán ejecutarse con operarios calificados, especializados y de probada competencia, empleándose materiales de certificada calidad de modo que las instalaciones resulten completas y ejecutadas de acuerdo con su fin.
- La oferta deberá necesariamente estar avalada por una descripción técnica de los sistemas y componentes propuestos, tanto en su conjunto como de los elementos que la componen, debiendo presentarse con la misma los folletos, instructivos y material gráfico que consideren pertinente para lograr una mejor descripción de la propuesta, adjuntando asimismo un listado de referencias de al menos 5 encomiendas civiles o instalaciones, ejecutadas en los últimos 3 años, de prestaciones equivalentes a la que nos ocupa, respaldando al oferente y su propuesta técnica.
- Se deberá presentar periodos de garantía del equipo a instalar, y se solicita una garantía de instalación por el período de un año a partir de la fecha de puesta en marcha del sistema.

#### ❑ EQUIPO SPLIT A INSTALAR:

<b>Laboratorio 97</b>	<b>SPLIT</b>	<b>4500 F/h</b>
-----------------------	--------------	-----------------

- Corresponde a un equipo de primera marca, a ubicar sobre casetonado de hormigón mediante suplementos metálicos tratados con esmalte sintético satinado sujetado por tornillos y tarugos de 6 u 8 mm<sup>2</sup>. La unidad condensadora (al exterior) deberá ser fijada en la azotea del Pabellón II con tarugos de 10 mm<sup>2</sup> y tacos de goma antivibratorios. El equipo deberá ser fijado sólidamente a la estructura de hormigón, mediante la provisión y colocación nivelada de unas ménsulas metálicas tratadas superficialmente con convertidor de oxido y esmalte sintético satinado en dos manos. Se incluirá en la provisión el sellado y hermeticidad del conjunto.

Dicho equipo deberá tener control a distancia (control remoto).

#### ❑ INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO:

El nuevo tendido deberá ser de cable subterráneo de 3x2,5mm<sup>2</sup>, el mismo deberá ir por dentro de un tiraje de caños semipesado de 1", cuyo recorrido irá por sobre nivel de cupulines hasta el tablero exclusivo de Aires Acondicionados el cual se encuentra en el pasillo junto al tablero de mesada TM 414. Asimismo, dentro de este tablero, se deberá proveer e instalar un interruptor termomagnético bipolar de 2x16A teniendo especial consideración en el balance de fases del mismo.

Además, se deberá proveer e instalar un interruptor diferencial bipolar de 2x25A, In=30mA dentro de una caja de PVC adyacente a un tomacorrientes apto para esta instalación.

#### ❑ INSTALACIÓN CAÑERÍA DE DESAGUE:

El desagüe del equipo se realizará mediante una bomba de extracción correspondiente para dicho equipo y su caudal. La cañería deberá ser realizada con caños termo fusión dirigiéndola hacia la bacha existente del laboratorio. Esta deberá ir debidamente sujeta mediante grampas media omega o el método preferido por el técnico instalador.

#### ❑ INSTALACION CAÑERÍA DE REFRIGERACION:

El paquete de caños de cobre que trasportan el gas refrigerante deberá instalarse correctamente sobre el nivel de cupulines, dirigiéndose hacia el pleno de ductos de campanas hasta la azotea donde se encontrara instalada la unidad condensadora. Dentro del mismo dicho paquete deberá de ir correctamente aislado, debidamente fijado teniendo en cuenta los siguientes puntos:

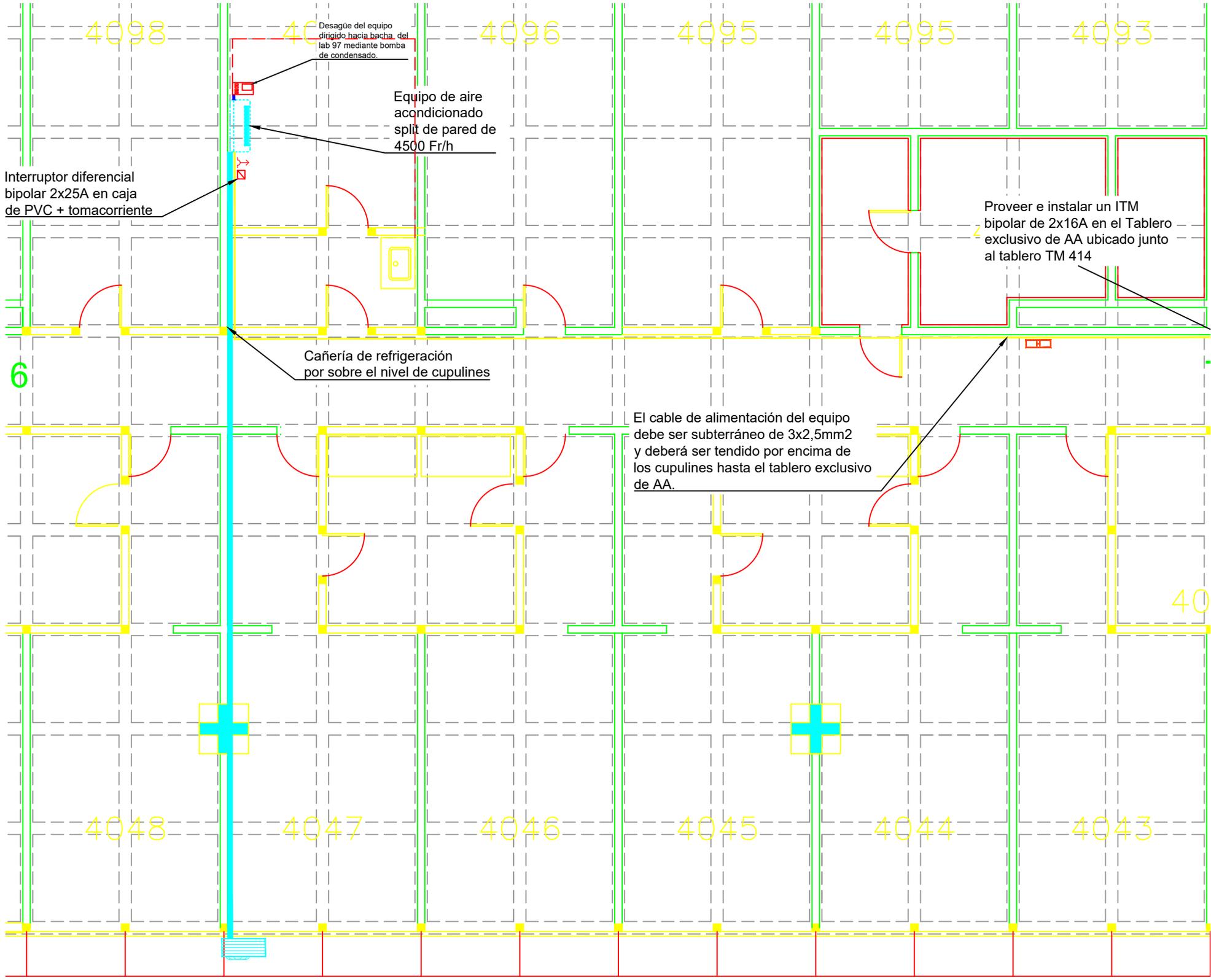
- Se deberá colocar en un espacio que no ocupe lugar donde podría instalarse un nuevo conducto.
- De preferencia utilizar los vértices / esquinas de dicho pleno.
- El tiraje deberá ser de manera vertical hasta realizar la salida de la casilla en la azotea, sin realizar cruces entre conductos ya que esto no permitiría realizarle mantenimiento a los mismos cuando sea necesario.
- Todo pase hacia el exterior deberá de ser correctamente sellado.



**EL INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DEBE QUEDAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.**

Toda la instalación deberá contar con la debida **puesta a tierra** respetando la Normativa Vigente.

**La empresa contratista deberá consultar con anterioridad a Subsecretaria Técnica antes de realizar cualquier conexión a tableros de mesadas (TM), tableros de iluminación (TI), tableros seccionales (TS), caja pase con bornera (CP), etc. El personal de Subsecretaria Técnica y personal de Mantenimiento de la FCEyN asesorará a la empresa instaladora sobre este ítem.**



4098

4097

4096

4095

4095

4093

Desagüe del equipo  
dirigido hacia balsa del  
lab 97 mediante bomba  
de condensado.

Equipo de aire  
acondicionado  
split de pared de  
4500 Fr/h

Interrupor diferencial  
bipolar 2x25A en caja  
de PVC + tomacorriente

Proveer e instalar un ITM  
bipolar de 2x16A en el Tablero  
exclusivo de AA ubicado junto  
al tablero TM 414

6

Cañería de refrigeración  
por sobre el nivel de cupulines

El cable de alimentación del equipo  
debe ser subterráneo de 3x2,5mm<sup>2</sup>  
y deberá ser tendido por encima de  
los cupulines hasta el tablero exclusivo  
de AA.

40

4048

4047

4046

4045

4044

4043

**BALANCE TERMICO DE VERANO - LAB 97 EGE - 4º PISO - PAB II**

Temp. Exterior	36	°C		
Temp. interior de oficinas	25	°C	Δt (°C)	11
Temp. interior de oficinas y circ. no acond. internas =	30	°C	Δt int.	5
Temp. interior de oficinas no acond. a la calle =		°C	Δt int.	
Temp. interior de subsuelo =		°C	Δt int.	
Tipo de Local: "INT" o "EXT"	EXT			
Hora de calculo	9	hs		

EXTERIOR	11
INTERIOR	5

DIMENSIONES DEL SECTOR A ACONDICIONAR	( EN PLANTA )	P1	ALTURA DEL LOCAL (m)=	3,30	P1 = P4 =	3,88
		P2			P2 = P3 =	7,94
		P3				
		P4			Sup local. (m2) =	30,81

CARGAS TERMICAS DE VERANO :

**1 - CARGAS EXTERNAS**

**1.a) POR TRANSMISION**      **1 - a) TRANSMISION**       $Q_t = Sup * K * \Delta t$

CERRAMIENTO	Paramento	Material	Orien.	Sup. (m2)	Coef. K	Δt (°C)	kcal/h
P1	P1	VIDRIO COMUN	EXTERIOR	3,88	5,00	11	213,4
P2	P2	PANEL DE YESO	INTERIOR	7,94	1,62	5	64,3
P3	P3	PANEL DE YESO	INTERIOR	7,94	1,62	5	64,3
P4	P4	VIDRIO COMUN	INTERIOR	3,88	5,00	5	97,0
TECHO	TE	LOSA Hº	EXTERIOR	30,81	2,00	11	677,8
PISO	PI	LOSA Hº	INTERIOR	30,81	2,00	5	308,1
							<b>1424,9</b>

**1.b) POR ORIENTACION**      **1 - b) RADIACION SOLAR**       $Q_r = Sup * I_r * c$

( LOCAL EXTERNO )	Orien.	Sup. (m2)	I <sub>r</sub>	c	kcal/h
	E	12,80	395	0,2	1011,5
					<b>1011,5</b>

**1.c) POR VENTILACION**      **1 - c) VENTILACION**       $Q_v = Vren. * Pe * Ce * \Delta t$

VOL de aire por persona/h =	Oficina m3/h/p =	20,00	VOLUMEN DE AIRE DE VENTILACION				
Cant. de personas =	Nº de Personas	4	V	Pe	Ce	Δt	
			80	1,19	0,24	11	<b>251,3</b>

SUBTOTAL 1 ( CARGAS EXTERNAS ) :      →      **2687,7**

**2 - CARGAS INTERNAS**

**2.a) POR ILUMINACION**      **2 - a) ILUMINACION**       $Q_i = Sup * 0,85 * Watt/m2 * 1,2 / 2$

Sup.	0,85	W/m2	1,2 / 2	kcal/h
30,81	0,85	15,00	0,6	<b>235,7</b>

**2.b) CALOR DE LOS OCUPANTES**      **2 - b) PERSONAS**       $Q_p = Cal/h/p * cant. pers.$

kcal/h/pers.	100			
Nº de personas	4	kcal/h/p	cant. personas	kcal/h
		100	4	<b>400</b>

**2.c) POR EQUIPOS**      **2 - c) EQUIPOS**       $Q_e = 0,85 * Watt/m2 * 1,2$

equipo	Kcal/h por equipo	cant.	kcal/h
COMPUTADORAS	69	4	276
HELADERA	129	3	387
FREEZER	215	2	430
			<b>1093</b>

SUBTOTAL 2 ( CARGAS INTERNAS ) :      →      **1728,7**

**TOTAL :**      ( CARGAS EXTERNAS + CARGAS INTERNAS ) =      ( F R )      **4416,4**

Datos por unidad de medida

Fr/m2
143,36

Fr/m3
43,44

# ANEXO II

Renglón N° 2 - Depto. MATEMÁTICA.

Asunto: Compra, instalación y puesta en marcha de equipo de refrigeración tipo split de 3000 fr/h

Renglón N° 3 - Depto. MATEMÁTICA.

Asunto: Compra, instalación y puesta en marcha de equipo de refrigeración tipo split de 4500 fr/h

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

- Las especificaciones técnicas descriptas en el presente pliego servirán de normas generales y particulares para toda la ejecución.
- La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar los siguientes trabajos, para el Departamento de Matemática, ubicado en el segundo piso del Pabellón I de nuestra Facultad.
- Integrarán este sistema todos los elementos complementarios, los cuales, aún sin estar explicitados en el presente pliego, sean necesarios para el correcto funcionamiento y terminación de los trabajos encomendados.
- Las tareas a realizar estarán sujetas según las siguientes especificaciones técnicas y en los planos que forman parte del presente pliego.

#### **1 – Conocimiento del lugar de la instalación.**

Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar y las condiciones del estado actual en que se efectuarán las tareas y a cuyos fines presentará una declaración firmada, que se adjunta, que acredite dicho reconocimiento y presencia en la visita de obra, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento alguno. La mencionada declaración será firmada por el oferente y el encargado de la visita de obra. La falta de esta constancia es motivo de la anulación de la oferta.

#### **2 - Tareas adicionales.**

No se reconocerán tareas adicionales que pudieran provenir de errores en la elaboración de la oferta, omisiones o negligencia incurridos por el oferente. De ocurrir estas, las tareas deberán realizarse por cuenta y orden del oferente sin derecho de retribución por ellos.

#### **3 - Inspecciones.**

Queda expresamente establecido que cualquier indicación u observación por parte de la inspección de Secretaría Técnica deberá ser acatada, no relevando a la empresa de ninguna de las responsabilidades en cuanto a los trabajos y plazos de obra pactados.

#### **4 - Interferencia con otras instalaciones.**

En el caso que las instalaciones existentes pudieran interferir con la provisión o con lo especificado en los planos o en el pliego, la empresa deberá comunicárselo a la Oficina Técnica, la cual, evaluada la situación presentada, fijará los desvíos técnicos que resulten necesarios. Dichas tareas, que eventualmente pudieran requerirse, no implicarán adicional alguno.

#### **5 – Ensayos y ajustes.**

Terminados los trabajos encomendados, en presencia de la Inspección, se realizarán las pruebas de verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes provistos e instalados. Cualquier ensayo o prueba, parcial o total, que resulte insatisfactorio, requerirá, por parte de la empresa, de las modificaciones necesarias que garanticen efectivamente el funcionamiento. Los ensayos se efectuarán tantas veces sean necesarias antes de la aprobación definitiva.

#### **6 – Seguros, Cargas Sociales y Normas sobre Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.**

Toda la mano de obra vinculada a los trabajos que comprende esta encomienda deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo con lo normado por el Decreto N° 911 y sus resoluciones reglamentarias, debiendo entregar previamente al inicio de las tareas, el programa de seguridad autorizado por la ART que provea cobertura a la empresa o empresas, póliza de cobertura de la ART y certificados de cobertura de todo el personal. Además, la empresa o empresas deberán acreditar fehacientemente los pagos mensuales de las respectivas pólizas correspondientes a toda la mano de obra, incluidos los profesionales que realicen la dirección y supervisión de las tareas, como así también tener al día las cargas sociales del personal vinculado, cuyas constancias deberán ser presentadas o exhibidas en las circunstancias que se le requieran.

La documentación solicitada se entregará 72 horas hábiles previas al inicio de la obra.

Ver NORMA DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS adjunto.

**7 – Muestras.**

Antes de utilizar cualquier material y/o equipo, la empresa deberá someterlo a la aprobación por parte de la Secretaría Técnica mediante la presentación de muestras representativas, o en su defecto folletos, con claras especificaciones y con debida antelación, a fin de no interferir el tiempo de su aprobación, con la programación de los trabajos.

**8 – Planos y especificaciones técnicas.**

Sirven al mismo objetivo y ambas conforman la documentación de manera complementaria, una de la otra, debiendo elaborar y presentar, al finalizar la prestación, la documentación actualizada conforme a las tareas concretadas, con la adecuación de la información pertinente en soporte magnético y papel para ser verificada por personal idóneo de la Secretaría Técnica.

**9– Retiro de materiales e instalaciones existentes.**

Aquellos elementos descolocados durante la prestación, que resultarán de interés de la Facultad, serán depositados en el lugar a definir por parte de la Secretaría Técnica. Los materiales restantes serán retirados del predio de Ciudad Universitaria por cuenta de la empresa.

**10– Herramientas y enseres.**

La empresa deberá velar por el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando la Facultad de toda la responsabilidad por los deterioros o sustracción de estos.

Los materiales, útiles y herramientas que la empresa empleó para la ejecución de los trabajos encomendados, una vez finalizados los mismos, serán retirados del área en el menor plazo posible.

**11– Calidad de la obra**

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada, tanto en conjunto como en detalle, de acuerdo con las reglas del arte y a los parámetros de calidad específicamente prescriptos. Para ello, la empresa Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

**12– Responsabilidad de los oferentes y/o contratistas**

El Contratista será responsable por las roturas, daños y/o perjuicios ocasionados en las instalaciones o partes del edificio que pudieran producirse como consecuencia de la ejecución de los trabajos, debiendo reconstruir los elementos afectados y reparar todos aquellos desperfectos a su exclusivo cargo.

ASUNTO:

*Instalación, conexión eléctrica y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado de 3000 Fr/h, primera marca provista por el departamento, para la oficina 2065, ubicado en el segundo piso del Pabellón I de nuestra Facultad.*

**□ EQUIPO SPLIT A INSTALAR:**

OFICINA 2065	SPLIT	3000 F/h
--------------	-------	----------

- Corresponde a un equipo de primera marca, a ubicar sobre hormigón mediante suplementos metálicos tratados con esmalte sintético satinado sujetado por tornillos y tarugos de 6 u 8 mm<sup>2</sup>. La unidad condensadora (al exterior) deberá ser fijada en la azotea alta del Pabellón I con tarugos de 10 mm<sup>2</sup> y tacos de goma antivibratorios. La unidad evaporadora (interior) deberá ser fijado sólidamente a la estructura de hormigón, mediante la provisión y colocación nivelada de unas ménsulas metálicas tratadas superficialmente con convertidor de óxido y esmalte sintético satinado en dos manos. Se incluirá en la provisión el sellado y hermeticidad del conjunto.

Dicho equipo deberá tener control a distancia (control remoto).

**□ INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO:**

Para la alimentación de este equipo se deberá reutilizar la existente. (Ver Plano Adjunto N°2)

**□ INSTALACIÓN CAÑERÍA DE DESAGUE:**

El desague del equipo deberá dirigirse hacia la azotea baja, mediante cañería de pvc tipo awaduct o similar. Estando en todos sus tramos visibles dentro de un cable canal de 100x50mm.

**EL INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DEBE QUEDAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.**

Toda la instalación deberá contar con la debida **puesta a tierra** respetando la Normativa Vigente.

ASUNTO:

*Instalación, conexión eléctrica y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado de 4500 Fr/h, primera marca provista por el departamento, para la oficina 2065, ubicado en el segundo piso del Pabellón I de nuestra Facultad.*

**□ EQUIPO SPLIT A INSTALAR:**

OFICINA 2075	SPLIT	4500 F/h
--------------	-------	----------

- Corresponde a un equipo de primera marca, a ubicar sobre hormigón mediante suplementos metálicos tratados con esmalte sintético satinado sujetado por tornillos y tarugos de 6 u 8 mm<sup>2</sup>. La unidad condensadora (al exterior) deberá ser fijada en la azotea alta del Pabellón I con tarugos de 10 mm<sup>2</sup> y tacos de goma antivibratorios. La unidad evaporadora (interior) deberá ser fijado sólidamente a la estructura de hormigón, mediante la provisión y colocación nivelada de unas ménsulas metálicas tratadas superficialmente con convertidor de óxido y esmalte sintético satinado en dos manos. Se incluirá en la provisión el sellado y hermeticidad del conjunto.

Dicho equipo deberá tener control a distancia (control remoto).

**□ INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO:**

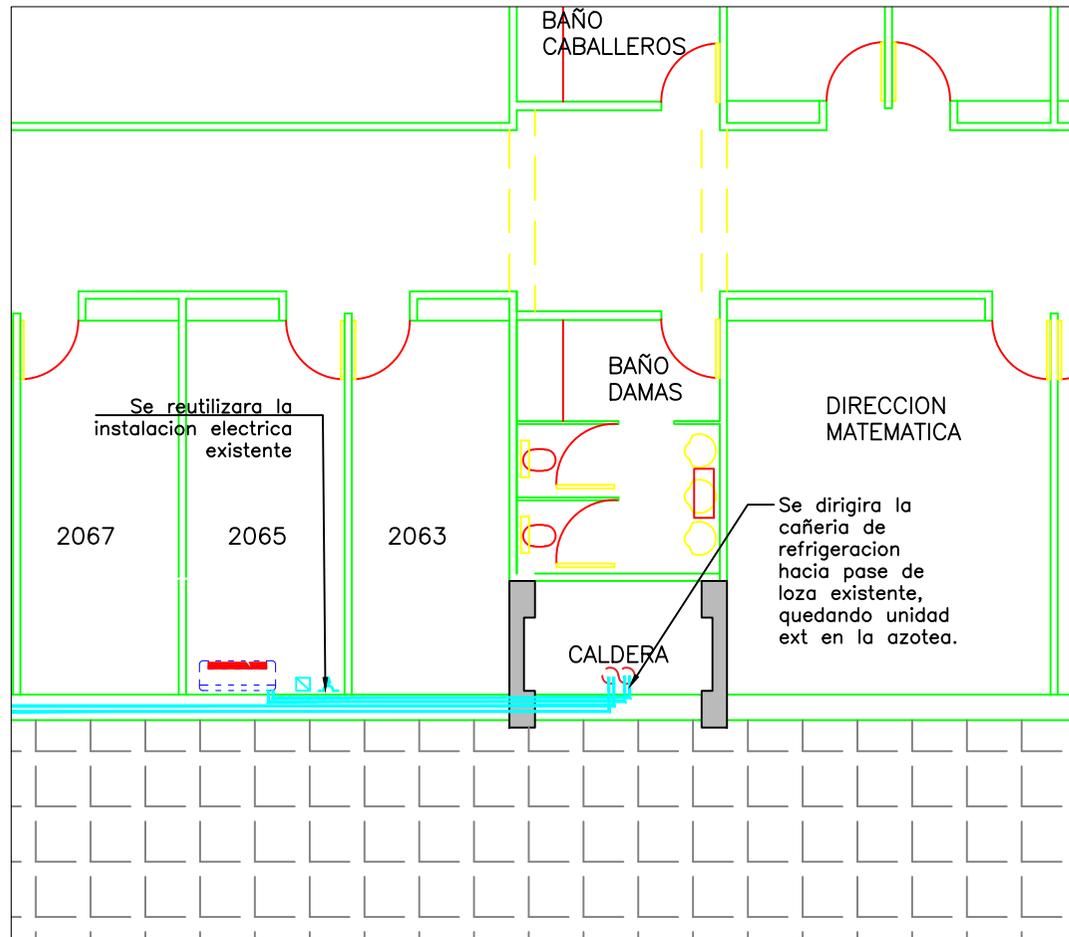
Para la alimentación de este equipo se deberá reutilizar la existente. (Ver Plano Adjunto N°3)

**□ INSTALACIÓN CAÑERÍA DE DESAGUE:**

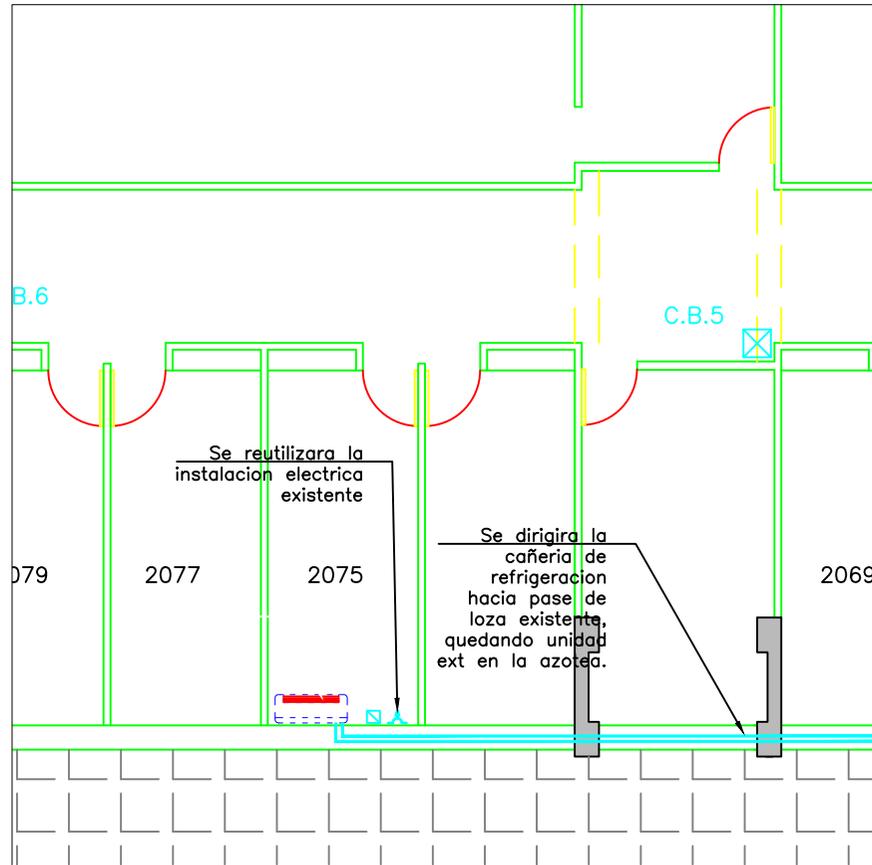
El desague del equipo deberá dirigirse hacia la azotea baja, mediante cañería de pvc tipo awaduct o similar. Estando en todos sus tramos visibles dentro de un cable canal de 100x50mm.

**EL INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DEBE QUEDAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.**

Toda la instalación deberá contar con la debida **puesta a tierra** respetando la Normativa Vigente.



F.C.E y N	OBRA: INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LUGAR: PI - SEGUNDO PISO	FECHA: 07/23
SUBSECRETARIA TECNICA	DEPARTAMENTO MATEMATICA	PROF. A CARGO:-	Esc: S/E



F.C.E y N	OBRA: INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LUGAR: PI - SEGUNDO PISO	FECHA: 07/23
SUBSECRETARIA TECNICA	DEPARTAMENTO MATEMATICA	PROF. A CARGO:-	Esc: S/E





## ANEXO III

Renglón N° 4 - Depto. MATEMÁTICA.

Asunto: Instalación y puesta en marcha de 2 equipos de aires acondicionados de 3000 fh/r

ASUNTO:

*Conexión eléctrica de dos equipos tipo split de 3000 F/h primera marca, para las Oficinas 2054 y 2101, perteneciente al Departamento de Matemática, ubicada en el segundo piso del Pabellón I de nuestra Facultad.*

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.**

- Las especificaciones técnicas descriptas en el presente pliego servirán de normas generales y particulares para toda la ejecución.
- La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar la conexión eléctrica de dos equipos tipo split de 3000 F/h primera marca, para las Oficinas 2054 y 2101, perteneciente al Departamento de Matemática, ubicado en el segundo piso del Pabellón I de nuestra Facultad.
- Integrarán este sistema todos los elementos complementarios, los cuales, aún sin estar explicitados en el presente pliego, sean necesarios para el correcto funcionamiento y terminación de los trabajos encomendados.
- Las tareas a realizar estarán sujetas según las siguientes especificaciones técnicas y en los planos que forman parte del presente pliego.

#### **1 – Conocimiento del lugar de la instalación.**

Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar y las condiciones del estado actual en que se efectuarán las tareas y a cuyos fines presentará una declaración firmada, que se adjunta, que acredite dicho reconocimiento y presencia en la visita de obra, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento alguno. La mencionada declaración será firmada por el oferente y el encargado de la visita de obra. La falta de esta constancia es motivo de la anulación de la oferta.

#### **2 - Tareas adicionales.**

No se reconocerán tareas adicionales que pudieran provenir de errores en la elaboración de la oferta, omisiones o negligencia incurridos por el oferente. De ocurrir estas, las tareas deberán realizarse por cuenta y orden del oferente sin derecho de retribución por ellos.

#### **3 - Inspecciones.**

Queda expresamente establecido que cualquier indicación u observación por parte de la inspección de Subsecretaría Técnica deberá ser acatada, no relevando a la empresa de ninguna de las responsabilidades en cuanto a los trabajos y plazos de obra pactados.

#### **4 - Interferencia con otras instalaciones.**

En el caso que las instalaciones existentes pudieran interferir con la provisión o con lo especificado en los planos o en el pliego, la empresa deberá comunicárselo a la Oficina Técnica, la cual, evaluada la situación presentada, fijará los desvíos técnicos que resulten necesarios. Dichas tareas, que eventualmente pudieran requerirse, no implicarán adicional alguno.

#### **5 – Ensayos y ajustes.**

Terminados los trabajos encomendados, en presencia de la Inspección, se realizarán las pruebas de verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes provistos e instalados. Cualquier ensayo o prueba, parcial o total, que resulte insatisfactorio, requerirá, por parte de la empresa, de las modificaciones necesarias que garanticen efectivamente el funcionamiento. Los ensayos se efectuarán tantas veces sean necesarias antes de la aprobación definitiva.

#### **6 – Seguros, Cargas Sociales y Normas sobre Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.**

Toda la mano de obra vinculada a los trabajos que comprende esta encomienda, deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 911 y sus resoluciones reglamentarias, debiendo entregar previamente al inicio de las tareas, el programa de seguridad autorizado por la ART que provea cobertura a la empresa o empresas, póliza de cobertura de la ART y certificados de cobertura de todo el personal. Además la empresa o empresas deberán acreditar fehacientemente los pagos mensuales de las respectivas pólizas correspondientes a toda la mano de obra, incluidos los profesionales que realicen la dirección y supervisión de las tareas, como así también tener al día las cargas sociales del personal vinculado, cuyas constancias deberán ser presentadas o exhibidas en las circunstancias que se le requieran.

La documentación solicitada se entregará 72 horas hábiles previas al inicio de la obra.

Ver NORMA DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS adjunto.



#### **7 – Muestras.**

Antes de utilizar cualquier material y/o equipo, la empresa deberá someterlo a la aprobación por parte de la Subsecretaría Técnica mediante la presentación de muestras representativas, o en su defecto folletos, con claras especificaciones y con debida antelación, a fin de no interferir el tiempo de su aprobación, con la programación de los trabajos.

#### **8 – Planos y especificaciones técnicas.**

Sirven al mismo objetivo y ambas conforman la documentación de manera complementaria, una de la otra, debiendo elaborar y presentar, al finalizar la prestación, la documentación actualizada conforme a las tareas concretadas, con la adecuación de la información pertinente en soporte magnético y papel para ser verificada por personal idóneo de la Subsecretaría Técnica.

#### **9– Retiro de materiales e instalaciones existentes.**

Aquellos elementos descolocados durante la prestación, que resultaran de interés de la Facultad, serán depositados en el lugar a definir por parte de la Subsecretaría Técnica. Los materiales restantes serán retirados del predio de Ciudad Universitaria por cuenta de la empresa.

#### **10– Herramientas y enseres.**

La empresa deberá velar por el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando la Facultad de toda la responsabilidad por los deterioros o sustracción de los mismos.

Los materiales, útiles y herramientas que la empresa empleó para la ejecución de los trabajos encomendados, una vez finalizados los mismos, serán retirados del área en el menor plazo posible.

#### **11– Calidad de la obra**

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada, tanto en conjunto como en detalle, de acuerdo a las reglas del arte y a los parámetros de calidad específicamente prescriptos. Para ello, la empresa Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

#### **12– responsabilidad de los oferentes y/o contratistas**

El Contratista será responsable por las roturas, daños y/o perjuicios ocasionados en las instalaciones o partes del edificio que pudieran producirse como consecuencia de la ejecución de los trabajos, debiendo reconstruir los elementos afectados y reparar todos aquellos desperfectos a su exclusivo cargo.



**ASUNTO:**

*Conexión eléctrica de un equipo tipo split de 3000 F/h primera marca, para la Oficina 2054, perteneciente al Departamento de Matemática, ubicada en el segundo piso del Pabellón I de nuestra Facultad.*

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

- La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar la conexión eléctrica de un equipo tipo split de 3000 F/h primera marca, para la Oficina 2054, perteneciente al Departamento de Matemática, ubicada en el segundo piso del Pabellón I de nuestra Facultad.
- Incluirá la provisión de totalidad de los materiales, cañerías, cajas, carpinterías, equipos, accesorios, elementos en general, para cumplimentar la prestación, en fiel concordancia con su destino y característica.
- Las tareas deberán ejecutarse con operarios calificados, especializados y de probada competencia, empleándose materiales de certificada calidad de modo que las instalaciones resulten completas y ejecutadas de acuerdo a su fin.
- La oferta deberá necesariamente estar avalada por una descripción técnica de los sistemas y componentes propuestos, tanto en su conjunto como de los elementos que la componen, debiendo presentarse con la misma los folletos, instructivos y material gráfico que consideren pertinente para lograr una mejor descripción de la propuesta, adjuntando asimismo un listado de referencias de al menos 5 encomiendas civiles o instalaciones, ejecutadas en los últimos 3 años, de prestaciones equivalentes a la que nos ocupa, respaldando al oferente y su propuesta técnica.
- Se deberá presentar periodos de garantía del equipo a instalado, y se solicita una garantía de instalación por el período de un año a partir de la fecha de puesta en marcha del sistema.

**EQUIPO SPLIT INSTALADO:**

- COMPONENTES:  
Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

Of 2054	Split	3000 F/h
---------	-------	----------

☐ **INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO :**

La alimentación eléctrica se tomará desde caja con bornera CB4 (ver plano n °2 adjunto).

**Solicitar ubicación y asesoramiento a Subsecretaría Técnica y a personal de Mantenimiento de la FCEyN, antes de realizar cualquier conexión.**

El tendido de la instalación desde la mencionada caja hasta el equipo de 3000 F/h, se realizará mediante cable unipolar de 3x2,5 mm<sup>2</sup> alojado en cañería de hierro semipesado en el interior de la oficina, fijado a parantes de carpintería, a paredes o cielorrasos mediante grampas, y pintados de negro mate o satinado. Luego irá sobre bandeja porta cables hasta caja con bornera.

Se colocará en forma adyacente al equipo, una caja plástica con tapa con un ITM bipolar de 15A y un tomacorriente apto para este tipo de instalación.

Quedarán identificados los ITM conforme instalación.

Toda la instalación deberá contar con la debida **puesta a tierra** respetando la Normativa Vigente.

**La empresa contratista deberá consultar con anterioridad a Subsecretaría Técnica antes de realizar cualquier conexionado a tableros de mesadas (TM), tableros de iluminación (TI), tableros seccionales (TS), caja pase con bornera (CP), etc. El personal de Subsecretaría Técnica y personal de Mantenimiento de la FCEyN asesorarán a la empresa instaladora sobre este ítem.**



**ASUNTO:**

*Conexión eléctrica de un equipo tipo split de 3000 F/h primera marca, para la Oficina 2101, perteneciente al Departamento de Matemática, ubicada en el segundo piso del Pabellón I de nuestra Facultad.*

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

- La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar la conexión eléctrica de un equipo tipo split de 3000 F/h primera marca, para la Oficina 2101, perteneciente al Departamento de Matemática, ubicada en el segundo piso del Pabellón I de nuestra Facultad.
- Incluirá la provisión de totalidad de los materiales, cañerías, cajas, carpinterías, equipos, accesorios, elementos en general, para cumplimentar la prestación, en fiel concordancia con su destino y característica.
- Las tareas deberán ejecutarse con operarios calificados, especializados y de probada competencia, empleándose materiales de certificada calidad de modo que las instalaciones resulten completas y ejecutadas de acuerdo a su fin.
- La oferta deberá necesariamente estar avalada por una descripción técnica de los sistemas y componentes propuestos, tanto en su conjunto como de los elementos que la componen, debiendo presentarse con la misma los folletos, instructivos y material gráfico que consideren pertinente para lograr una mejor descripción de la propuesta, adjuntando asimismo un listado de referencias de al menos 5 encomiendas civiles o instalaciones, ejecutadas en los últimos 3 años, de prestaciones equivalentes a la que nos ocupa, respaldando al oferente y su propuesta técnica.
- Se deberá presentar periodos de garantía del equipo a instalado, y se solicita una garantía de instalación por el período de un año a partir de la fecha de puesta en marcha del sistema.

**EQUIPO SPLIT INSTALADO:**

- **COMPONENTES:**  
Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

<b>Of 2101</b>	<b>Split</b>	<b>3000 F/h</b>
----------------	--------------	-----------------

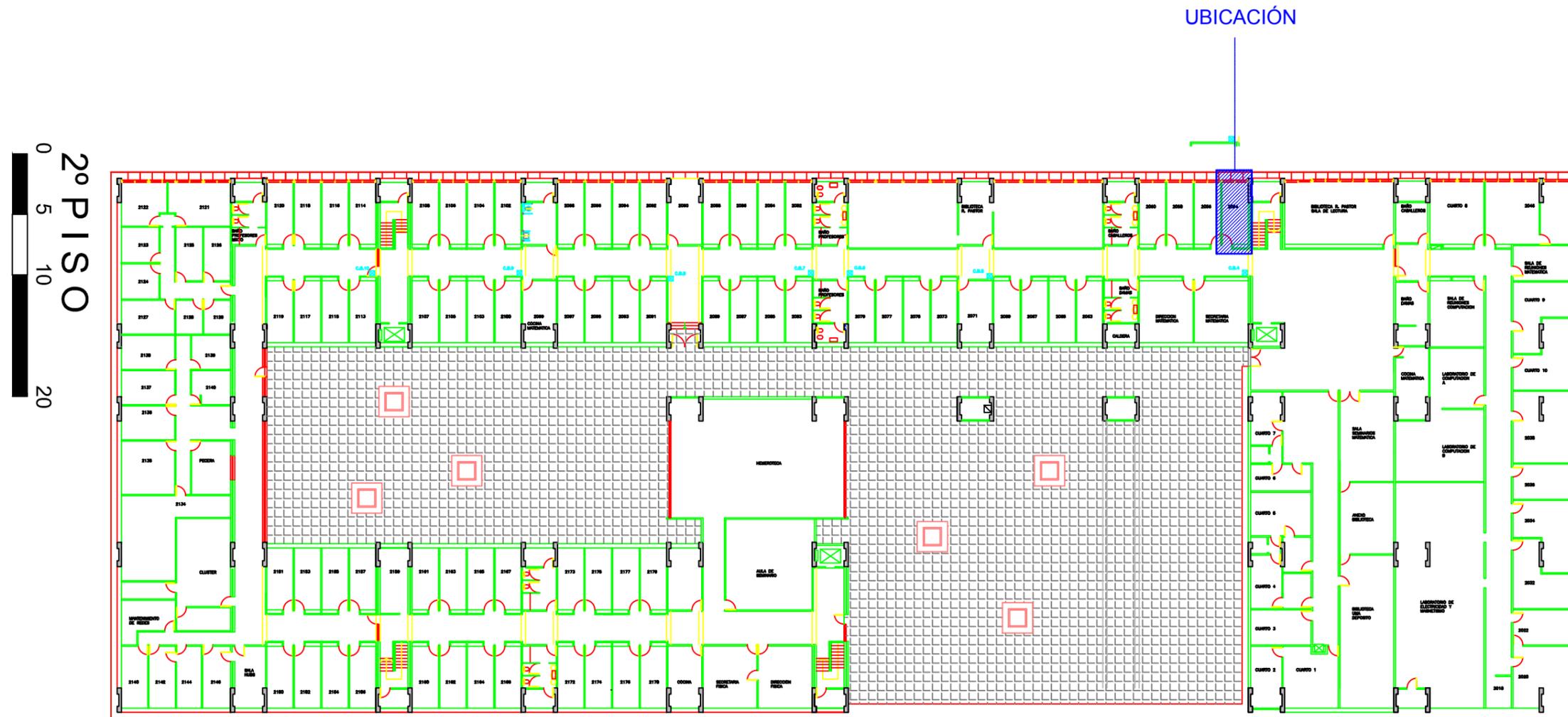
□ **INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO :**

Se reutilizara instalación eléctrica, ITM y tomacorrientes existentes.

Quedarán identificados los ITM conforme instalación.

Toda la instalación deberá contar con la debida **puesta a tierra** respetando la Normativa Vigente.

**La empresa contratista deberá consultar con anterioridad a Subsecretaría Técnica antes de realizar cualquier conexión a tableros de mesadas (TM), tableros de iluminación (TI), tableros seccionales (TS), caja pase con bornera (CP), etc. El personal de Subsecretaría Técnica y personal de Mantenimiento de la FCEyN asesorarán a la empresa instaladora sobre este ítem.**



F.C.E y N SUBSECRETARIA TECNICA	OBRA: INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	LUGAR: SEGUNDO PISO - PABELLON I	FECHA:
	DEPARTAMENTO: MATEMATICAS		Esc:

## INSTRUCTIVO

### PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptaran múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) (no es obligatorio el envío del hash)

**IMPORTANTE:** la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha limite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a [https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom/#/](https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/) y utilizar las credenciales personales para ingresar



Bienvenido a  
EscribanoDigital.com

Para acceder al servicio debe identificarse con cualquiera de las siguientes opciones

 Continue with Google

 Continue with LinkedIn

 Continue with Yahoo!

2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

## Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (rd) verificalo aquí



3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo

4) El Código HASH de cada de uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



**IMPORTANTE:** si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo **DEJA DE ESTAR SELLADO**. La herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

**IMPORTANTE:** NO se aceptarán ofertas electrónicas que **NO ESTEN SELLADAS**.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).